



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

**AUTORIZA AUMENTO DE
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS
OBRAS EN EL MARCO DEL
CONTRATO SUSCRITO CON
GESTION VIAL LIMITADA,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 26 de febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 814/ 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Carta solicitud de fecha 29 de enero de 2016 de Gestión Vial Limitada; Oficio N° 155 de fecha 01 de febrero de 2016 del Director de Tránsito y Transporte Público dirigido al Subsecretario de Transporte; Carta de la Unidad Gestión de Corto Plazo del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones manifestando la conformidad técnica respecto del aumento de plazo solicitado por Gestión Vial Limitada; Decreto Alcaldicio Exento N° 5137 de fecha 17 de diciembre de 2015 que aprueba la adjudicación de la propuesta pública "Conservación de Pavimentos, Demarcación, Señales y Otros" a la Empresa Gestión Vial Limitada; Contrato de fecha 07 de diciembre de 2015 suscrito entre el Municipio y Gestión Vial Limitada; Decreto Alcaldicio Exento N° 5598 de fecha 07 de diciembre de 2015 que aprueba el citado contrato y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 13 de enero de 2016 la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Corto Plazo del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, ha solicitado el reemplazo de la boleta de fiel cumplimiento del contrato asociada al proyecto "Conservación de Pavimentos, Demarcación, Señales

y Otros”, señalando que se ha advertido que el nombre señalado en la glosa de dicho instrumento, en efecto, es el mismo en virtud del cual se licitó la obra bajo el ID N° 584264-64-LQ15, sin embargo, éste no es coincidente con el descrito en el Decreto Presupuestario N° 487 de 20 de abril de 2015 del Ministerio de Hacienda para el Código BIP N° 30380489-0 “Conservación medidas de rápida ejecución en comuna de Independencia”.

2° Que en razón de lo antes señalado, se solicita efectuar requerimiento al consultor para que modifique la glosa incorporando en la misma el nombre citado en el decreto, esto es, Conservación medidas de rápida ejecución en comuna de Independencia, el código BIP (30380489-0) y el número de ID de la licitación (584264-64-LQ15).

DECRETO:

1.- APRUEBASE la ampliación de plazo de ejecución de las obras “Conservación de medidas de rápida ejecución en la comuna de Independencia”, por el término de 21 días corridos contados desde el vencimiento del plazo original, quedando como nueva fecha de término el día 26 de febrero de 2016.


2.- EL CONTRATISTA deberá acompañar una nueva boleta de garantía en los términos indicados en el considerando, la cual deberá además cubrir el aumento de plazo, en las condiciones señaladas en las Bases Administrativas Especiales que rigieron la propuesta.



3.- REMITANSE los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para redactar la modificación de contrato respectiva.

4.- DEJESE establecido que las referencias efectuadas en los documentos señalados en los vistos en relación al nombre de la propuesta pública “Conservación de Pavimentos, Demarcación, Señales y Otros” ID N° 584264-64-LQ15, deben entenderse indistintamente hechas al proyecto “Conservación medidas de rápida ejecución en comuna de Independencia”, el código BIP 30380489-0.

5.- EL PRESENTE decreto se dicta con la finalidad de regularizar la ampliación de plazo concedida y subsanar las referencias efectuadas al nombre del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MIGUEL MACDONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MNS/FGC/GMN/RVF/mch.

TRANSCRITO A:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Seepa
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Transparencia
- Of. de Partes

